

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	IMPORTE
20080000003694 013937376	-004387-BVN SANTAMARIA*CONDE,ANA BELEN	29/03/2008	39 2 2 3	L EST. ENCIMA ACERA O BO POZO H1	0110 POLANCO	61,90
20080000003866 013737472	-005772-BSK CAIÑA*CHAO,JUAN LUIS	18/03/2008	39 2 1-C 9	G EST. CARGA Y UR LA CALOQUERA-SANCIBRIAN,	0114 SANTA CRUZ DE BEZANA	94,76
20080000004003 072061169	S -001430-AK PEREZ*JIMENEZ,JOSEFA	20/03/2008	33 2 1 3	G REALIZAR CL JOSE MARIA COSSIO, 17 02 C	0052 SANTANDER	74,28
Torrelavega, a jueves, 03 de julio de 2008 El Tesorero, Casimiro López García.		Total Núm. Multas:		309		
		Total Importe:		26.603,39		

08/9388

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Habiendo sido confeccionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, ejercicio 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone a disposición del público en la secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que los interesados puedan examinar los censos y presentar las alegaciones aue consideren oportunas.

Villafufre, 25 de junio del 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

08/9485

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle que desarrolla la parcela D1-B (calificada como Centro Docente) en el Plan Parcial del Área 8ª situada entre los núcleos de Puente San Miguel y la Veguilla.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2008, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, redactado a instancia de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, que desarrolla la parcela D1-B (calificada como Centro Docente) en el Plan Parcial del Área 8; situada entre los núcleos de Puente San Miguel y La Veguilla.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Reocín, 1 de julio de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/9443

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación resultante del Sector 15.

Presentado en las oficinas municipales con fecha 23 de enero de 2007 (RE 496) Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación resultante del sector 15, redactado por Ingeniería Dirsur y visado por su colegio profesional con fecha 21 de diciembre de 2006, a iniciativa de la Junta de Compensación del sector 15 "Navajeda", con domicilio en la avenida San Juan de la Canal número 37B de Soto de la Marina y documentación adicional al proyecto de urbanización presentada con fechas 2 de abril de 2007 (RE 2148), 10 de agosto de 2007 (RE 5467) y 10 de abril de 2008 (RE 2785), todo ello redactado por la misma Ingeniería y visado por su colegio profesional con fechas 30 de marzo de 2007, 7 de agosto de 2007 y 19 de marzo de 2008, respectivamente.

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 8/2007 de 28 de mayo.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/9524

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de instalación de centro reemisor de televisión, en Villanueva.

Por la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de un centro reemisor de televisión en el pueblo de Villanueva de este municipio.

El emplazamiento de la construcción se identifica con una porción de aproximadamente cien metros cuadrados de la parcela número 22, del polígono 12 del catastro de rústica.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado y el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por lo que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/9490